I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 1001387 /2010

Cerrillos, 12 ABR. 2010

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/4503/2010; el Ordinario N°400/804 de 2010 de la Dirección de Administración y Finanzas; la solicitud de devolución presentada por la Juez de Garantía del 2º Juzgado de Garantía de Santiago Oficio N°B-108/UC de 2010; fotocopia del comprobante de pago de N°81208 de fecha 05 de Diciembre de 2008; y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Devuélvase y gírese a favor del **Segundo Juzgado de Garantía de Santiago**, R.U.T. N°61.977.100-1, la suma de $37.652.- (treinta y siete mil seiscientos cincuenta y dos pesos), cantidad que fuera erróneamente depositada por el imputado Carlos Andrés Vásquez Soto, cédula de identidad Nº16.305.178-8 con fecha 05 de diciembre de 2008, como pago de una multa en la Tesorería Municipal de esta comuna, en circunstancia que corresponde a la multa que fue condenado en la causa RIT Nº11334-2008.

2. La Dirección de Administración y Finanzas a través de su Departamento de Tesorería Municipal, procederá a dar cumplimiento al presente Decreto.

3. El gasto que irroga el presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 214.09.04 "Devoluciones".

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/*mbb

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Tesorería Municipal
Secplan
2º Juzgado de Garantía de Santiago
Página Web